

-1-

(Himno del 26 de Julio. Himno Nacional).

ARTICULO 4.- El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias podrá llamar al servicio militar activo a las mujeres que por su preparación técnica especial puedan prestar servicio en las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

ARTICULO 5.- El Servicio Militar Obligatorio se dividirá en....
ACTIVO y RESERVAS.

Estos puntos requieren explicación. El No. 2 señala que todos los cubanos, de 17 a 45 años de edad, desde el 1 de Enero del año en que cumplen 17 años, hasta el 31 de Diciembre del año que cumplen los 45, están obligados a prestar servicio en las Fuerzas Armadas Revolucionarias, en la forma que la Ley determine.

Realmente, hay pocos países en que se sirva a los 17 años. Por lo regular, se comienza a los 18, aunque en algunos antes ya se les empieza a dar algún tipo de preparación combativa.

Nuestra tradición de la juventud de nuestras Fuerzas Armadas, la actitud heroica, probada, de adolescentes, -casi niños- como se ha demostrado en nuestro proceso Revolucionario, en nuestra guerra de liberación, y más recientemente en Playa Giron, además de la madurez de nuestra juventud, nos indican que es posible perfectamente comenzar a prestar servicio militar a esa edad, o sea, el año en que se cumplen los 17 años de edad.

Para la propia juventud les es más conveniente esa edad, para terminar, antes de su servicio, adquirir el oficio que desee, o estudiar, o adquirir con el estudio, los conocimientos que deseen obtener.

En cuanto a la parte de que se cumpla hasta los 45 años de edad, debe advertirse que por tener en las Fuerzas Armadas activo, en las Reservas, una gran cantidad de compañeros superiores a esa edad, que sería una ofensa para ellos no aceptarlos en las Fuerzas Armadas activas o de Reserva, en ese caso su cumplimiento, queda libre de su cumplimiento a esa edad; se lo acepta voluntariamente desde los 45 hasta donde él pueda. Es decir, que el compañero Roa puede seguir prestando su servicio en las Reservas de las Fuerzas Armadas... existe

Hay países, -pocos, por cierto- en que el Servicio Militar Obligatorio hasta por lo común en nuestro país, no es necesario; nuestro régimen socialista, que poco a poco va liberando a la mujer, y a los hombres también, de todos los prejuicios del pasado; y por no desear nosotros subestimarlas, ...y además, porque consideramos que pueden prestar una gran ayuda a las Fuerzas Armadas Revolucionarias, en una serie de funciones que nos podrían liberar cientos y miles de hombres que podrían dedicarse a otra cosa, nosotros consideramos que por un término de dos años -que no es precisamente el tiempo a servir por los hombres, de lo que hablaremos más adelante- de 17 a 35 años, las que lo deseen voluntariamente, en las mismas condiciones que se llama, pero en forma obligatoria, a los jóvenes, a los hombres, pueden venir a prestar servicio a nuestras Fuerzas Armadas una considerable cantidad de muchachas.

Aún nuestro Estado no tiene capacidad suficiente para asimilar, por varias razones, todas las que están en condiciones de trabajar.... Algunas estudian.... otras no estudian.... y sobre todo van a tener posibilidad de ampliar su conocimiento y adquirir una serie de conocimientos especializados dentro de nuestras Fuerzas Armadas, como veremos más adelante.

Como consecuencia de que se inscribirán, como señalaremos más adelante, a partir del primero de Diciembre, durante todo ese mes, todo ciudadano de 17 a 45 años de edad, un aproximado de millón y medio de inscripciones, esta vez no vamos a inscribir a las mujeres, que deseen formar parte de las Fuerzas Armadas por dos años, y por lo tanto esperarán que hagamos el llamamiento oportuno, una vez que hayamos terminado esta primera etapa, en la que tenemos que inscribir una considerable cantidad de hombres.

Es decir, que está la idea sugerida... Las mujeres de nuestro país tienen la palabra....

El artículo 4 hablaba de que en tiempo de guerra pueden ser llamados al Servicio Activo mujeres que por sus conocimientos sean necesarias en las Fuerzas Armadas: Medicina, Farmacia, Estomatología, Arquitectura, Ingeniería, Telegrafía, Radiotelegrafía, Operadoras de Pizarras Telefónicas, Enfermeras, Auxiliar de Enfermera, y demás especialidades que se consideren necesarias en el desarrollo de nuestras Fuerzas Armadas. Solamente en caso de guerra.....

El artículo 5 habla de que el Servicio Militar Obligatorio comprende el Servicio Militar Activo y el de Reserva. El Activo es el que es llamado al Servicio, y permanece durante el tiempo que indica la Ley en las Fuerzas Armadas. El de Reserva es el que se le aplaza, o el que constituye reserva, sin necesidad de venir a las Fuerzas Armadas en forma activa.

El Capítulo siguiente.... es un capítulo de muy poco articulado. Nada más que 4. Leerlo lleva poco tiempo, pero es donde encierra verdaderamente el problema más estricto, el punto más fundamental.....

DEL SERVICIO MILITAR ACTIVO.

ARTICULO 6.- El Servicio Militar Activo consiste en el cumplimiento directo de las obligaciones militares dentro de las unidades dependientes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

ARTICULO 7.- El tiempo del Servicio Militar Obligatorio será de 3 años.

ARTICULO 8.- El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, no obstante lo establecido en el Artículo anterior, en casos de necesidad, podrá prorrogar hasta en 6 meses el término del vencimiento del servicio militar activo, o disminuirlo en un año en algunas unidades militares, cuando las condiciones del Servicio así lo permitan.

(Es decir, los 3 años se pueden prorrogar hasta 6 meses, o disminuirlo en un año, de acuerdo con la situación.)

ARTICULO 9.- Todos los ciudadanos recibirán, durante el tiempo en que estén cumpliendo su Servicio Militar Activo, alimentación, instrucción, atención médica, ropas, calzado, artículos para su aseo personal, y una pequeña asignación mensual para sus gastos personales imprescindibles. (Una muy pequeña, diría yo)....

Es decir, como ustedes comprenden, se habla de tiempo,... viene siendo el punto fundamental. Nosotros no publicamos previamente la Ley, en la Prensa, antes de explicarla, por algún miembro del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, para que se evitara inicialmente, que sin mas explicaciones, empezaran a formarse y consolidarse algunos conceptos que es fácil se formen sin esta explicación adicional que estamos dando.

Debo confesar que el punto más discutido ha sido el del tiempo de duración del servicio. Una parte, de los compañeros que discutieron, consideraron que era mucho, que podía hacer la medida impopular. Otros, -la mayoría, la abrumadora mayoría, la unanimidad en nuestro propio Estado Mayor General-..., y en el Secretariado del Partido se consideró que era justo después de los argumentos. Los compañeros que en Organización, Administración y Personal tenazmente trabajan en ese proyecto.... cada vez que se reunían con algún Comité Provincial de Partido, o Comité Estatal, etc., de entrada planteaban que era de 3 años de duración, todo el mundo, el que más y el que menos, se sorprendía....

Por experiencia sabemos que cuando se les exponían nuestros argumentos, todo el mundo cambiaba de parecer, y esa es la esperanza que tenemos con todos los que están recostados atrás en el asiento, oyendo sus televisores, tengan la misma actitud comprensiva cuando se expongan nuestros argumentos.

Diferencia entre dos años de servicio militar y tres años de servicio militar. En primer lugar, un soldado se hace en un año. Nosotros podíamos aceptar dos años de duración del Servicio Militar Obligatorio para la Infantería, si no hacemos ningún tipo de trabajo de producción, y nos dedicamos exclusivamente a la preparación militar; si queremos tener Ejército, podemos tenerlo, pues, dos años, recibir dos meses de instrucción y pasarse el tiempo, pues, haciendo otro tipo de trabajo. Pero no vamos a engañarnos: van a tener muy buena voluntad, mucho valor, pero eso costará en definitiva vidas, sangre, y hasta derrotas en momentos de combatir.

Como nosotros consideramos que las Fuerzas Armadas deben ayudar a la producción del país, al desarrollo económico del país, a hacer, en una palabra, un poquito mas ligera, la carga que para nuestro pueblo representan los gastos de las Fuerzas Armadas Revolucionarias ocasionan, o sea, que debemos trabajar una parte de nuestro servicio, primero en la caña, a la que podemos dedicarle 3 o 4 meses de trabajo (ustedes, enciendan las luces esas, para verles la cara, pues estoy hablando aquí frente a una oscuridad. Creo que ello no les es molestia...) es decir, teniendo en cuenta que tenemos que mantener algunas unidades en la Reserva, con la disposición combati- va, no voyan a... cuando llegue el momento, primero, que es posible, y no lejano, de la mecanización de la parte agrícola de la caña, nos quedaran otras tareas.... a realizar. Una de ellas es la del café. Tendremos entonces que ir a recoger el café socializa- do, del pueblo, estatal, y a su vez ayudar en las recogidas a todo el sector privado de nuestros campesinos, predicando con el trabajo a la consolidación de la alianza obrero-campesina de nuestra Revolución Socialista.

Está por discutir -y no creo que haya que discutir mucho- sobre la costeabilidad, en un régimen socialista, del cultivo del café. Como dicen los campesinos, a este hay que darle varias "manos", pasa- das, coger el granito rojo, volver cuando otros se han vuelto rojos, y hasta la tercera pasada o recogida, y es extremadamente difícil, por no decir imposible, la mecanización de la recogida del café, que podría centrarse en los llanos, hacer una parte.... etc...

Con respecto a esto, recientemente, por iniciativa de un compañero, Comandante, que tenía un hermano en una de las brigadas de obreros de la Habana que fue a la recogida de café, podemos tener un ejemplo muy elocuente de que esto no podemos seguirlo haciendo. En síntesis, se trata de una brigada de unos 12... 14 compañeros, por cierto que de uno de los sectores mejor remunerados, el sector eléctrico.... Estos compañeros recogieron 553 1/2 latas de café, que a unos 55 centavos importan \$304.43. (El informe lo hacen ellos mismos). Entre sueldos pagados por la Empresa, comida, ropa, ropa para el ciclón, porque muchos la perdieron, etc., los gastos de esta Brigada de 14 compañeros, que recogieron café por valor de \$304.00 fueron de \$5,795.50. Recogieron por valor de \$304.00 y gastaron por valor de \$5,800.00.

Puede hacerse el mismo experimento con cualquiera de las brigadas de obreros de diferentes lugares del país, que fueron a las montañas a recoger café, independientemente de la actitud revolucio- naria, la actitud correcta que han tenido todos los compañeros obre- ros, de ir a recoger hasta el último grano de café, con magnífica intención.... estos números hablan, y los conocemos por boca de ellos mismos, de los compañeros que participaron en esa tarea.

No en balde un latifundista cafetalero recientemente in- tervenido la recriminaba al interventor Luis Portas "Yo sé que usted- des se van a arruinar como sigan mandando obreros a recoger el café. La Revolución se arruina...., y cada día se pondrá peor, porque cada día tomamos más café, y cada día, por el mismo desarrollo de la Re- volución, de nuevas fuentes de trabajo que se abren, con perspectivas de mayores ingresos, se hará más difícil y más costoso económicamente la recogida del café.

El café.... después de la caña... una u otra cosa, es una tarea a la que puede ayudar en toda la región oriental, la fuen- te fundamental de café del país, las Fuerzas Armadas.... no por dos años, sino por tres años de servicio militar.

Argumento No. 2. Si el servicio militar es de dos años, todos los años hay que desmovilizar el 50% de nuestros efectivos, y traerlos nuevos, lo que indica que permanentemente hay media unidad con disposición combativa, o con alguna... y el resto no sabe abso- lutamente nada.... por lo menos durante los primeros meses. Dentro de ese mismo argumento cabe el hecho que si es 2 años, cada año hay que movilizar mayor cantidad de jóvenes. Si el Servicio Militar es por tres años, en primer lu- gar cada año hay que movilizar menos, o llamar al Servicio Activo menos cantidad de jóvenes. Las unidades por años recibirán sólo una tercera parte de personal nuevo, manteniendo el resto, las 2/3 partes, una elevada preparación combativa, y dicha unidad una buena, sino excelente, disposición combativa.

Con tres años, sería inútil ? dar una buena preparación combativa a nuestros soldados, mantener en magnífica disposición combativa a nuestras unidades, y además que puedan ayudar considerablemente a la producción del país.

Cuarto Argumento. Hay Ejércitos que tienen el servicio militar obligatorio dos años. Puede verse en America Latina y otros países. Tienen una Aviación pilotada y dirigida por la clase dominante, por la aristocracia, en ese tipo de arma de la Aviación; tendrán algunas unidades de Artillería, cuya Jefatura de la misma es característica de la aristocracia, y tienen muy poca técnica. Pueden usar dos años, año y medio, de servicio militar....

Nosotros que tenemos unas Fuerzas Armadas poderosas y complejas a su vez por la técnica que le da precisamente ese poderío, -entre otros factores-, que para preparar, por ejemplo, un jefe de una pieza de cañón, -y tenemos miles de cañones- hacen falta 6 meses, 8 meses; un telegrafista, 6 meses; un chofer con nociones elementales de mecánica, como aspiramos a hacer los choferes, no sólo choferes rompecarros, sino choferes que si se rompe el carro saben arreglarlo, por lo menos en su aspecto elemental, unos 8 meses, y así sucesivamente una serie de especialidades menores, en las cuales unas son de carácter de permanente, en las que se entrenará personal que en el tiempo de cumplir su servicio militar obligatorio y se desmovilice va para la producción.

Les cité algunos casos por citarles algunos ejemplos relativos al tiempo. Nos sobrará argumento en cuanto a la técnica que hay que dominar, que alguna le será expuesta durante esta comparecencia.....

Quinto Argumento. Si el Servicio Militar Obligatorio fuera por dos años, sería exclusivamente para la Infantería, porque el resto, tendría que ser 3, 4 y hasta 5 años de Servicio Militar Obligatorio, como existe en otros países, donde tienen dos años de Infantería, y a veces hasta 3 de Infantería, son 4, 5 y hasta 6 de otras especialidades, Aviación, Marina, Artillería, etc.

Y esa situación existía con anterioridad de existir las armas modernas, que poseen varios Ejércitos, entre ellos el nuestro, haría más compleja esta situación, por cuanto sólo podríamos establecer dos años para Infantería y variar, de acuerdo con la complejidad de la técnica, en años mas el Servicio de las mismas. Es preferible, ante esa situación, en vez de dos años de Infantería, 3, 4 y 5 otras especialidades, -problema que se agrava a medida que pasan los días, por el avance de las Ciencias, que en uno de los primeros lugares que se manifiesta es en las armas- con el reciente y vertiginoso desarrollo de la cohetaría para todos los usos, es un problema que constantemente se ira agravando. Por eso, en vez de tener diferencia, de acuerdo con el servicio militar, por las armas que se tengan, es preferible tener 3 años para todo el mundo.

Es posible eso porque se irán desarrollando, como se están desarrollando ya en estos momentos, una cantidad considerable de cuadros de especialistas de frentes técnicos, y las cuestiones fundamentales tendrán que ser atendidas por personal permanente de las Fuerzas Armadas.

El Ministerio de las Fuerzas Armadas, no obstante lo anterior, puede prorrogar por seis meses la desmovilización. O sea, puede ser que a uno le toque 3 años 6 meses, o disminuir un año. En primer lugar, es difícil que se produzca una prórroga de 6 meses; es más posible, en todos los casos, que se reduzca un año. Hay varias razones.

Por ejemplo, algún compañero que haya desarrollado sus conocimientos, que haya tenido un magnífico comportamiento y un deseo de superación, que desee, cogiendo como base esos conocimientos, o porque ya los traía al ingresar en las Fuerzas Armadas, ir a estudiar a la Universidad, nosotros podemos atender este caso, licenciándolo a los dos años, y mandarlo a la Universidad o a cualquier tipo de Escuela Técnica, Social, Agrícola, etc., que sea necesaria al país.

Pues, en las Fuerzas Armadas hay trabajos verdaderamente duros. Hoy, por no andar buscando mucho, los puestos de observación en nuestras costas. Un día, un Comandante cometió una falta. El único castigo sin necesidad de juicio que se le asignó fue el de pasar un mes como soldado en un puesto de observación, en un Cayo. Estoy seguro que para el resto de su vida y mientras esté en las Fuerzas Armadas ese compañero, -además, es un buen compañero, pero cometió una falta- no dará motivo a ningún tipo de castigo, por el tipo de falta que cometió, después de haber visto el comportamiento de esos soldados. No era necesario llamarlos la atención en ese puesto.

Llega allí uno a un puesto de observación, que por lo regular no hemos podido acondicionarlo debidamente, con las más elementales comodidades materiales.... En muchos casos, o en algunos casos, a estas alturas, no se les ha podido enviar mosquiteros. Viven así.... están hablando con usted, y le dicen: "Y todavía no ha llegado la plaga"..... Y en algunos Cayos han llegado hasta meterse al agua, dejando sólo las cabezas fuera....

Y ustedes recordarán que el compañero Fidel, cuando hizo la exposición ante el pueblo de los destrozos ocasionados por el ciclón Flora, como recordo unos miembros del Ejército, que se encontraban en un Cayo, que fueron a recogerlos cuando sólo los quedaba una pequeña colinita sin estar bajo las aguas en dicho Cayo, le dijeron: "No hemos recibido la orden de retirarnos; por lo tanto, permanecemos aquí".....

El que en las Fuerzas Armadas desarrolle este tipo de trabajo por lo regular, trataremos que en el futuro por lo menos no esté más del tiempo debido, pero hay quien ha estado dos años en un puesto de observación.... Es un trabajo que a los dos años, el que lo resista, hay ya que licenciarlo, y además felicitarlo....

Y lo de la prórroga.... En Isla de Pinos teníamos una de las mejores unidades de nuestras Fuerzas Armadas: por la calidad de sus miembros, de sus soldados, de sus clases, el entusiasmo de ellos mismos, sus oficiales.... Y un considerable tanto por ciento era de jóvenes, obreros de Oriente.... Nunca habían salido de la provincia, muy pocas veces separados de la familia.... Se dio una orden para trasladar dicha Unidad para Isla de Pinos.... Ya habían servido un año en las Fuerzas Armadas; habían jurado por dos, y estaban en la Isla.

En Agosto del año pasado cumplían sus dos años. Yo los despedí en Oriente, y al cumplir sus dos años re aparecí en Isla de Pinos. Ellos esperaban que yo fuera a despedirlos a Isla de Pinos. En esos momentos en nuestro país se estaba produciendo la llegada al mismo de las tropas soviéticas. Era lógico pensar que, por un motivo u otro, se podían avocinar días críticos.... Era verdaderamente difícil para mí explicar a estos muchachos que no podían licenciarse, que tenían que quedarse un año más, y al mismo tiempo pedirselos voluntario, sin poderles explicar las poderosas razones que nos obligaban a esa medida.

No obstante les hablé.... les dije que aún teníamos una situación difícil, que al no existir el Servicio Militar Obligatorio era difícil reclutar nuevo personal para enviarlo a la Isla, que por lo regular no le gusta a nadie que no es de ella, hasta que se va y se vive un tiempo allí, y entonces por lo regular le gusta a todo el mundo. A nosotros nos gusta esa vida, a pesar de que estuvimos presos allí dos años.... que la situación era grave, que el enemigo amenazaba.... que mandar una nueva unidad para allí requería eliminar totalmente la disposición combativa de la misma, ya que los soldados no tendrían preparación combativa; que los que pudieran... voluntariamente... se quedaran un año más, para el tercer año.

Fue una inmensa satisfacción para nosotros ver cómo esos muchachos, en más de un 80% -y algunos eran casados, con su familia en Oriente- levantaron la mano y se quedaron, y entre ellos los de los puestos de observación.

Y poco tiempo después, dos meses después, sucedió lo que prevíamos, la crisis de Octubre.... Y en esos momentos lo único que le dimos a esos muchachos fue unas vacaciones extra de quince días, que iban por batallones, y un Batallón, el de Sigüenza,

había ya llegado el barco hasta Batabanó, habían agarrado un tren, y cuando habían llegado a Céspedes, por la zona de Cacocum, ya que muchos eran de esa zona y se iban a apcar del tren, se enteraron de la alarma de combate, de la movilización del país, y antes de que el Oficial que los conducía los ordenara -porque estaba indeciso, sin saber que hacía, pues era un oficial subalterno que no pertenecía a esa unidad- los propios soldados, apenas sin pisar la tierra de su provincia, y mucho menos ver a sus familiares, se montaron en el tren y pidieron que los devolvieran a Isla de Pinos. Muchos de ellos no pudieron después coger sus vacaciones hasta mucho tiempo después. (Aplausos).

En Agosto de este año sí fuimos allí, el tercer año que cumplieron esos compañeros. Con toda satisfacción los despedimos. Muchos de ellos dijeron: Si es necesario, podemos seguir en las Fuerzas Armadas, pero por lo menos en Oriente, ya que estamos cerca de nuestras familias, que pueden irnos a ver o podemos ir a verlas a su vez, porque Isla de Pinos es muy lejos, y el viaje resulta muy caro para él....

Muchos se quedaron en las Fuerzas Armadas. Nosotros, naturalmente, viendo la calidad de esos muchachos, no los hemos dejado como soldados, y los hemos promovido a otros cargos; los que no tienen nivel cultural, se les elevó, para que pasen a otras especialidades. Por demás está decir que muchos, recientemente alfabetizados, otros, analfabetos, cuando se enrolaron en las Fuerzas Armadas, cuando salieron de Isla de Pinos el que menos, -poca cantidad- de cuarto grado; la mayoría ya de sexto grado.

Es decir, que en casos de este tipo es que podemos pedir u ordenar en este caso, -porque ya no sería voluntario, autorizado por la Ley, cuando la aprueben- una prórroga de seis meses en el servicio militar, por una situación tensa, por una situación difícil, por una situación que podemos prever que se avecina rápidamente, y no podemos decir nada; o hasta por un caso de producción, que sea necesario ir a trabajar a una cosecha determinada.

Vamos a citar otro ejemplo: una División de Oriente cumplió su servicio militar un batallón de la misma, quien se pidió, ... voluntariamente.... que ayudara durante un tiempo, ya que no teníamos las clases suficientes para instruir rápidamente las nuevas unidades, que permanecieran un tiempo más. Y permanecieron, ayudaron a formar la preparación combativa de los nuevos. Ya se iban; en ese momento se presentó el problema difícil del café, el ciclón, la pérdida del café, y el Jefe, parado delante de ellos les planteó que aunque ya se les debía el agradecimiento de haber prestado dos años servicios en las Fuerzas Armadas, sino quedarse un tiempo más, ayudando a los que no sabían, quienes querían ir, ... voluntarios.... a recoger café antes que se perdiera la cosecha, frente a la situación del ciclón, y en este caso el 100% de la unidad levantó la mano y fueron a recoger café. Eso es la calidad, ese es el espíritu de sacrificio, ese es el carácter con que se arma nuestra juventud en las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

Hago esta declaración para que no quede el menor temor de que se va a hacer un abuso constantemente, o uso, y mucho menos abuso, de las prórrogas que se establecen en la Ley, que pueden presentarse en casos muy especiales; y sí tener la seguridad de que lo que se hará más uso es de disminuir un año, cuando las circunstancias lo permitan, en muchos casos.

El Artículo 9: "Todo ciudadano recibirá durante el tiempo que esté cumpliendo su término obligatorio del servicio militar activo alimentación, instrucción, atención médica, ropa, calzado, artículos para su aseo personal y una pequeña asignación mensual para sus gastos personales imprescindibles." Una pequeña, muy pequeña, asignación mensual....

En primer lugar, en esta atención de que se habla aquí, se dispensa la atención médica, la atención médica no es sólo para él, que la tiene, prácticamente, en nuestros magníficos Hospitales, como pueden preguntarlo a cualquier compañero bocado.... Recibirán atención gratuita sus padres y hermanos menores de 12 años de edad. Y si es casado, además de sus padres y hermanos menores de 12 años de edad, su esposa y sus hijos hasta los 18 años.

En lo que respecta a una pequeña asignación mensual. Es este otro punto que se discutió mucho

Fueron el del tiempo y el de la gratificación -ya que no es sueldo- para los gastos elementales, fueron los temas que más se discutieron.

Solamente en salarios, dentro de nuestras Fuerzas Armadas, se pagan ciento y pico -y un pico de garza- de millones de pesos, en las Fuerzas Armadas Revolucionarias. No damos los números por razones obvias.

Esto tiene su explicación en el mismo proceso de la creación de nuestras Fuerzas Armadas. Dentro de ese régimen salarial existente, como consecuencia del desarrollo mismo de las Fuerzas Armadas, existen también flagrantes injusticias, como veremos.

Frente a las constantes amenazas, durante los años anteriores, del imperialismo, la llegada simultánea de grandes cantidades de armas, fue necesario movilizar a la clase obrera, fundamentalmente, para la formación inmediata de unidades de combate, aunque no tuviesen mucha preparación combativa, o mucha organización, para enfrentarlas a eventuales agresiones, como los hechos nos lo demostraron después.

Al llamar a un obrero a prestar servicio en las Fuerzas Armadas en aquellas condiciones, de todas las edades, bastando sólo su firmeza política, su decisión de luchar, y hasta de morir, si es necesario, por su Revolución socialista, nos obligaba a pagarle el salario que devengaba en la vida civil.

Algunos eran desempleados; en los primeros momentos no se habían creado tantas fuentes de trabajo como existen en la actualidad, pero tenían condiciones y firmeza, fueron llamados también al Servicio. Había que pagarlos, aunque no tuvieran sueldo, algo, porque muchos tenían familia que dependían de él.

Tratábamos de elevar a los de salario más elevado. Se daba el caso de que un compañero, por su desarrollo -no era oficial, pero ya tenía responsabilidad de un cargo de oficial- y ganaba menos que un subalterno de él. Esto se en cualquier unidad de nuestras Fuerzas Armadas.

Seguían llegando armas, y aumentando la presión enemiga, y tenía una necesidad de seguir movilizándolo.... Recordarán los Jóvenes Rebeldes, que se movilizaron; diferentes llamamientos que se hicieron en el proceso de los últimos años; y se daba el caso de un soldado ganando 90 pesos, porque tenía familia; otro joven, ganando 20, ganando 10, -que creo que era una de las cifras menores que se pagaban, aunque hubo casos de ganar menos-, pero haciendo un cálculo, un promedio por soldado.... Este cálculo es parecido al que se hacía antiguamente: en Cuba la población consume tantas libras per capita de carne al año. Ustedes saben cómo era: unos cuantos se llenaban de carne, otros se la encontraban de vez en cuando, y al final de año las estadísticas señalaban que al final del año a cada habitante le tocaba per capita tanto. Y en la mayoría de los casos, las per capita de unos estaban en las barrigas de otros.

Aquí, en este caso, en los sueldos, sucede igual. El promedio de sueldo, libre, de un soldado, de acuerdo con el cálculo anteriormente expuesto, es de \$66.95, casi \$67.00, aunque había muchos, sobre todo en la Habana, que ganaban \$90.00. De ese sueldo, a \$7.00, que es lo que se propone, es un ahorro de \$59.95, casi \$60.00 por soldado. Naturalmente, que con \$7.00 nadie puede alimentar a su familia, pero la explicación posterior podrá aclarar todo esto.

Anualmente venía saliendo el promedio, solamente en salario, \$803.40. A \$7.00 equivale a \$84.00 de sa... -no de salario, que no es la palabra correcta, de asignación para gastos menores- \$84.00, o sea, se ahorran \$719.40 al año, por soldado.

Esto nos permite, durante el primer año, que es el año que viene, cuando ya prácticamente vienen a prestar, a ser llamados al servicio activo, nos vamos a ahorrar VEINTE MILLONES DE PESOS. Para el segundo año, en que otra nueva, una tercera parte más, sea llamada al servicio activo, y la que hay actualmente desmovilizada, nos ahorraremos CUARENTA Y CUARTO MILLONES DE PESOS. Al tercer año, el año 66, en que ya la totalidad de las tropas no permanentes de las Fuerzas Armadas hayan procedido, u ocasionadas, o hayan sido proporcionadas por el Servicio Militar, nos estaremos ahorrando SESENTA MILLONES Y MEDIO DE PESOS.

Y a partir del tercer año, en que toda la tropa activa, no permanente, proceda de la Ley del Servicio Militar Obligatorio, nos ahorraremos SESENTA MILLONES DE PESOS. Es decir, que en los tres primeros años, son \$120'000.000.00. Cuarto y quinto año, otros 120 millones de pesos. En los cinco años, a partir del año 64, de la aplicación de la Ley del Servicio Militar, nos ahorraremos 240 millones de pesos. Los señalo 5 años porque 5 años es el plazo en que se ahorraran de 500, 550 ó 560 millones de pesos, de acuerdo con el plan propuesto por Fidel, y aprobado por el pueblo de Cuba, para el desarrollo... reconstrucción de los daños causados en la provincia de Oriente, y las construcciones necesarias para evitar en el futuro estas catástrofes. Entre ese plan, más el de la Ley de Servicio Militar, en los 5 años, entre ambas representan un ahorro para el pueblo de Cuba de 800 millones de pesos, que constituye un considerable saludo al próximo Año de la Economía, que empieza en nuestro país el nuevo giro que en este sentido ha tomado la Revolución Cubana, de una verdadera y efectiva economía y ahorro, y no sólo un tema de discurso, como había sido hasta ahora.

A pesar de esa enorme cantidad de gastos en salarios en nuestras Fuerzas Armadas, al mismo tiempo existe, como paradoja, que los salarios que se devengan en la misma son los peor remunerados del aparato estatal, lo que obliga, cuando se logre, ya con la aplicación del Servicio Militar Obligatorio, el ahorro de los millones de pesos indicado, habrá que hacer o reparar algunas injusticias existentes, a través de una escala salarial que en estos momentos está en estudio.

Esto, sin contar que tiene obligatoriamente que encararse el aparato militar del pueblo cubano, para la defensa de su Revolución, a medida que pasa el tiempo. En salarios solos nos gastamos ciento y pico de millones de pesos; en materiales bélicos, por lo regular caros, hay que imaginarse lo que representa para la economía, a pesar de la considerable ayuda gratuita que hemos recibido de los hermanos países del campo socialista, de la Unión Soviética fundamentalmente, de la República Popular China, de Checoslovaquia, y demás países socialistas, Bulgaria, que nos han dado una ayuda de acuerdo con sus posibilidades.... Otros nos han dado facilidades en los créditos... rebajas en los precios etc..., pero esto como se comprende fácilmente no puede ser siempre.

Si tenemos en cuenta que una simple bala de fusil checo, por ejemplo, cuesta unos 7.5 centavos de dólar, más los gastos de manipulación interna, almacenaje, etc., eleva cada balita de esa a 10 centavos de dólar; que la de una simple metralleta, unos 7 centavos, con los gastos adjuntos; que una simple práctica, una salva de una batería, por no hablar de un grupo de Artillería, cuesta miles de pesos; que cada vez que se dispara un cañonazo, depende del calibre, es una vaca lo que sale por ese cañón, y a veces vaca y ternero juntos; que un helicóptero Mig-4, de los grandes, por una hora de vuelo le representa al pueblo de Cuba mil pesos de costo, y 400 los números pequeños, entre piezas, de desgaste, consumo de gasolina, etc. Y sencillamente, aunque es un ejemplo, que cito solo de paso, porque es una de las armas que mejor se ha pagado de todas nuestras Fuerzas Armadas, precisamente, la unidad de helicópteros, que salvaron miles de vidas en el área del Cauto en Bayamo, y en otros lugares de la provincia de Oriente y Camagüey, los vuelos realizados allí, el desgaste, consumo, algunos helicópteros rotos, etc., equivalente a 3 millones y medio de pesos.

No tiene importancia eso, por la cantidad de vidas que se salvaron, que por eso digo que es el arma mejor pagada, ya pagada definitivamente, de nuestras Fuerzas Armadas.

Y un simple avión de chorro, volando un rato, cuesta cientos de pesos: desgaste, combustible... sobre todo en desgaste... Todos esos motores cumplen determinado número de horas de vuelo, y hay que echarlos abajo completamente, y tienen sus horas de vida muy definidas, y violarlas sería sumamente peligroso, para su piloto o tripulante.

Es decir, que a pesar de la considerable ayuda recibida, debemos considerar que eso no puede ser permanente, y al mismo tiempo nos vemos en la contradicción de tener que mantener -aparente contradicción- de mantener unas Fuerzas Armadas poderosas, porque nuestros enemigos fundamentales, los imperialistas, no cesan de planificar agresiones y hacer presiones, de llevar a cabo provocaciones.

Basta señalar unos datos que nos llegaron unos minutos antes de venir a esta comparecencia, un Informe, que la parte fundamental dice solamente en un período de 3 meses, desde el 5 de Agosto al 3 de Noviembre del año actual, en la Base Naval de Guantánamo, se han producido más de 120 provocaciones. En este período de tiempo, en 47 ocasiones los Marineros han cruzado la línea divisoria entre la Base y el Territorio Libre de Cuba, por la cerca, por la entrada, atraviesan la línea roja, llegan hasta el asta donde está la bandera en Territorio Libre de Cuba, hacen ademanes de bajarla, de cortar la cuerda que la sostiene, de arrojarle cantidad de piedras a nuestras postas, de herirlos en muchos casos a pedradas, insultarlos constantemente de palabra, y hasta abrirles fuego a distancia próxima a donde las mismas se encuentran, rastrearlos constantemente las armas, constantemente insultándolos constantemente invitándolos a que se pasen hacia el campo de la libertad con ellos, con la inmensa satisfacción de nuestra parte de que todavía no se ha cruzado ninguno, y que sí han cogido a muchos que han tratado de salir de dentro para fuera". (Aplausos).

Y los que viven, como las tropas de observación de las costas, acosados día y noche por los mosquitos, hay que darles una atención política especial, para impedir que se puedan dejar provocar por todas estas constantes agresiones, lo que demuestra la alta calidad moral de nuestras tropas, y la miseria humana que representan las tropas de borrachines del imperialismo norteamericano, que están en la Bahía Naval.... en la Base Naval de Guantánamo. Para estos la tensión internacional siempre está agitada.... No hay ni altas ni bajas, las provocaciones son constantes, y muchas veces hemos tenido que trasladar compañeros, que muchas veces no se pueden contener durante tan reiteradas provocaciones. Y darles, como digo, una atención especial, desde varios puntos de vista, entre ellos político,

A veces los gritan que son cobardes, que no responden a las provocaciones. La actitud de nuestras tropas allí representa todo lo contrario, pero como van a saber bien lo cobardes que son los soldados nuestros de la frontera de la base de Guantánamo, es que algún día salen definitivamente de allí, que ojalá no se produzca, aunque los yanquis sí tendrán que salir de la Bahía de Guantánamo algún día (Aplausos).

Es decir, esta situación, de constante tensión en el orden militar, a que nos vemos obligados, no obedecen naturalmente a nuestros deseos, sino a la constante y agresiva actitud del imperialismo norteamericano, y de los lagartijos esos que de vez en cuando sueltan por nuestras costas, y que ustedes saben dónde paran.

Económicamente, como dicen nuestros compañeros, eso representa un gran margen del costo que representa para el país. No obstante, en lo que respecta a la pequeña asignación, en el Estado Mayor discutimos, y consideramos que un muchacho soltero, joven, sin ningún tipo de obligaciones de familiares que de él dependan, con todas sus necesidades materiales y personales resueltas, considerábamos que no necesitaba nada. Fue el propio Fidel que dijo: Vamos a ponerle por lo menos 7; el....., el cigarro que ha aumentado el precio, etc. A pesar de que alegamos que que joven de 17 años debe fumar, el dijo que 7 pesos era mejor.

Ahora bien, hay que pensar que un par de pesos que se pretenda aumentar a esta mínima asignación, representa millones de pesos. No pensar que 7 es poco; que no es suficiente, que por lo menos hay que aumentar un peso, dos pesos.... Dos pesos que se aumenten ya, -9 se diferencia poco de 7- pero que en el presupuesto total de las Fuerzas Armadas, en el total de los gastos que al pueblo ocasiona, representa millones de pesos.

Es decir, que estos argumentos, sobre este punto, son los que hemos manifestado. Si están de acuerdo, pasamos a otro, polémico de la Ley,

CAPITULO TRES.

DEL SERVICIO MILITAR DE RESERVA.

ARTICULO 10.- El Servicio Militar de Reserva consiste en el cumplimiento, por parte de los inscritos que no estén en el Servicio Militar Activo de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, de tareas de instrucción militares que los capaciten para pasar al Servicio Militar Activo, en caso de necesidad nacional.

Es decir, como ya dijimos, la Reserva son los no Activos, los no movilizados, que se les aplazó su movilización, o a los que no se les ha llamado, y hasta los 45 años constituyen una reserva, cumpliendo las obligaciones que se señalarán en el Reglamento, como pasar el mínimo de instrucción, de modo que pueda obtener el máximo de preparación combativa en estas condiciones, con la mejor cantidad posible de gastos.

ARTICULO 11.- El Servicio Militar de Reserva estará compuesto de 2 categorías siguientes:

La Primera Reserva, que comprenderá los ciudadanos que cumplan el término del servicio militar activo, que por la presente Ley se establece.

O sea, esta parte del artículo viene a tener efecto dentro de dos años, o sea, la Reserva se subdivide en Primera Reserva y Segunda Reserva.

La Primera Reserva son aquellos ciudadanos, que tras cumplir el Servicio Militar Obligatorio pasan a la Reserva, y por haber tenido una elevada preparación combativa son Primera Reserva, y estos son los que irán formando las futuras unidades reducidas, que unidas a las mayores, que para ahorrar mas, no se mantiene la totalidad de su personal en servicio militar, sino una parte de los mismos, de acuerdo con la situación, de acuerdo con la dirección que esté cuidando, o esté encargada de la Defensa, y es preferible este tipo de reservista, que ha pasado tres años de preparación combativa, incluirlo en este tipo de unidades. Además, forman parte de la Primera Reserva los que hayan cumplido un término de Servicio Militar Voluntario no menor de dos años, para los que lo han cumplido, no existe ya la obligatoriedad de esta Ley.

A partir del año 1957, los que pertenecieron a la Guerra de Liberación.... y los que después pasaron a las Fuerzas Armadas.... y pasan a la primera reserva también los que han formado los batallones de combate de las Milicias....

Así que la primera Reserva la formarán los futuros desmovilizados, después que pasen el servicio militar; los que ya hayan pasado voluntariamente no menos de dos años en las Fuerzas Armadas; los milicianos, que aunque no pasaron un tiempo permanente, prolongado, dentro de las Fuerzas Armadas, constituyen la parte no permanente de unidades de tiempo de guerra. Por eso la clasificación de Primera y Segunda Reserva va en la mayor o menor preparación combativa de esa Reserva.

O sea, la primera reserva, es la anteriormente señalada. Pero ustedes dirán, bueno, pero los milicianos de tiempo de guerra, de los anteriores combates, han estado movilizados un tiempo prolongado... Pues si sumamos el tiempo que han estado movilizados, las acciones que han cumplido, tenemos que podemos catalogarlos como unidades de primera reserva.

Además, tenemos que respetar el status que de la organización de esas unidades, así como de la Defensa Popular, y esa transformación llevarla a cabo con los años.

Acciones en las que han participado. Fueron los héroes de aquellos 62 kilómetros caminados; los que se movilizaron cuando la alarma de combate de Enero del 61; los que sin tener tiempo de ir a sus casas, pasaron a la linia del Escambray; los que casi simultáneamente se batieron en Giron; y finalmente, la crisis de Octubre. (Aplausos).

toda

Es decir, que con/esa actividad, la firmeza demostrada, el tiempo, uniendo todos estos hechos de movilización, de ahí la importancia que damos a esas unidades de obreros que están en la producción una parte de las mismas, mientras otras permanecen prestando servicio activo permanente, esas forman la Primera Reserva.

La Segunda Reserva, que comprenderá a los inscriptos a quienes provisionalmente no se les haya llamado al Servicio Militar Activo, y a los que se les haya aplazado su llamamiento por alguna de las causas que se establecen en la presente Ley, y a las mujeres inscritas comprendidas en el Artículo 3, es decir, las que en el

futuro se vayan a inscribir como voluntarias, pero que no han sido aun llamadas al Servicio Militar Activo.

Es decir, ahora se van a inscribir un millón y medio de ciudadanos. Van a ser llamados un número Equis. El resto, pasa a Reserva, a los que se le ha aplazado, a los que es necesario llamar, pero pasa a Reserva, y tendrán la obligación de acudir, de acuerdo con la forma que se señale en el Reglamento. O por una alarma de combate, o a recibir instrucción periódica, unos cuantos días que podamos organizarlos al año.

En estas unidades anteriores de que les hablaba, las unidades de tiempo de guerra, como en la Milicia la Defensa Popular, el que haya cumplido 45 años, dijimos desde el principio y repito, queda libre de dicha obligación, pero que voluntariamente todos los mayores de 45 años de edad pueden permanecer como Reserva. Me recordaba el caso del compañero miliciano Pascual González Núñez, que recientemente fue asesinado mientras custodiaba su centro de trabajo en Guanabacoa, y un grupo de maleantes trató de desarmarlo intimidándolo con sus armas, tuvieron que matarlo, a pesar de sus 61 años de edad, para poderlo llevar su fusil. Y hombres de ese temple heroico, también tenemos una notable cantidad dentro de nuestras milicias.

Es decir, que por eso la Reserva, Primera Reserva y Segunda Reserva... Primera Reserva, los que tienen preparación combativa, a través del servicio militar obligatorio, servicio militar voluntario, o los actuales milicianos miembros de unidades de combate, unidades de tiempo de guerra.

Y de la Segunda Reserva los que se les aplaza el llamamiento, a los que no se les va a llamar, a los de la Defensa Popular.

Artículo 12.- Todos los de la primera Reserva, al declararse estado de alarma de combate, o al ser llamados para recibir instrucción militar, se considerarán en el acto como militares en activo servicio, y por lo tanto obligados a presentarse inmediatamente ante la Jefatura Militar que se les haya señalado. La presentación de los de la Segunda Reserva, se realizará en la oportunidad y en la forma que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

Es decir, que todos los de la Primera Reserva, al declararse un estado de alarma de combate o una movilización general, o cuando se les llame específicamente para recibir instrucción militar, deben movilizarse inmediatamente, y por lo tanto, se consideran militares en activo servicio. Acuden, donde ellos saben que tienen que acudir. Los de la Segunda Reserva acuden en la oportunidad que se les señale, por lo regular en este momento, porque las órdenes, cuando este caso se presente, ya están dadas y guardadas convenientemente.

CAPITULO CUARTO.

DE LOS ORGANISMOS DE RECLUTAMIENTO.

ARTICULO 13.- El Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias organizará los Comités Militares, las Comisiones de Reclutamiento y las Oficinas de Inscripción.....

Realmente, ya están organizadas, por eso podemos empezar, después que la Ley esté aprobada por el pueblo, podremos empezar, el primero de Diciembre, a llevar a cabo las inscripciones. Así que hay Comités Militares, Comisiones de Reclutamiento y Oficinas de Inscripción, las que fueron necesarias.

.....las que lo estarán subordinadas y tendrán los deberes y atribuciones que el Reglamento de esta Ley les señale, para hacerlas cumplir.

El Comité Militar es un organismo eminentemente militar, y por lo tanto permanente. Existe en lo provincial, y uno municipal. Su función es para dirigir, controlar y organizar la inscripción y el reclutamiento.

La Comisión de Reclutamiento es un organismo de Coordinación y consulta; dictaminará y resolverá sobre las solicitudes de inscripción.

Sobre eso sólo vamos a hacer una pequeña aclaración. El resto de su funcionamiento aparecerá en el Reglamento, que próximamente aparecerá en nuestra prensa; si hay espacio, para mañana; tal vez para pasado mañana.

La Comisión de Reclutamiento está formada por el Jefe del Comité Militar, que la preside. Realmente es un organismo de movilización y de reclutamiento. Tal vez en el futuro se podrá integrar uno solo. El Comité Militar, que es permanente, provincial y municipalmente, y una Comisión de Reclutamiento, integrada por el Jefe Militar, que la preside; por un Delegado del Partido Unido de la Revolución Socialista, que actuará como Secretario; por un Delegado de los Organismos del Poder Estatal, la JUCEI, y por un Delegado del Ministerio del Interior.

Funciones y atribuciones, aparecen en el Reglamento. Y las oficinas, que funcionarán en el proceso de inscripción solamente, y se crean tantas de acuerdo a las necesidades y las personas que hay que inscribir. En esta oportunidad, de acuerdo con los que hay que inscribir, se piensan abrir 1.300 oficinas, en el mes de Diciembre, de acuerdo con la densidad de población, las vías de comunicaciones, etc.

Ahora bien, la Comisión de Reclutamiento sólo se tiene que reunir una vez a la semana durante el período de inscripción. El resto del año se podrá reunir una vez al mes, o cuando a sugerencia del Presidente de la Comisión la cite el Secretario de la misma, para tratar cualquier problema. Todos estos cargos son honorarios, tanto el personal militar permanente para atender.....

Es decir, que esos son los organismos que van a dirigir, y llevar a cabo las inscripciones del reclutamiento militar.

ARTICULO 14.- Los Encargados del Registro del Estado Civil expedirán gratuitamente, a solicitud de los organismos de reclutamiento militar, las certificaciones de datos obrantes en el Registro a su cargo, que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 15.- Los cubanos comprendidos en esta Ley, que se encuentren en el extranjero, estarán obligados a cumplir sus disposiciones en las Embajadas, Legaciones y Consulados de la República, que tendrán respecto a ellos las mismas funciones que las oficinas de inscripción a las que se refiere esta Ley.

En cuanto a las inscripciones para el Servicio Militar Obligatorio, las dependencias a que se refiere el párrafo anterior, darán cuenta en su acto a acciones relativas a esta Ley al Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Estos artículos no necesitan explicación.

CAPITULO QUINTO.

DE LA INSCRIPCION, SELECCION Y PRESENTACION.

ARTICULO 16.- Todo ciudadano, durante el año en que cumpla 16 años de edad, se inscribirá en la Oficina de INSCRIPCION en cuya jurisdicción se encuentre situado su domicilio, la que expedirá al interesado un comprobante acreditativo de su inscripción.

O sea, se cumple, se inscribe en el año en que cumple 16. Durante el año en que cumplen 16 años de edad. Y se lo llama al servicio en el año en que cumplen 17.

Eso se incluye partiendo del mes de Diciembre, fecha en que hacemos las inscripciones. Me encontré el caso de un muchacho, un joven que cumple 16 años el 30 de Diciembre. Prácticamente se inscribe con 15 años. Unos días después cumple 16, y será llamado al año siguiente, y como cumple 17 en Diciembre, puede presentarse el caso que se ha llamado antes.

Es decir, hay que inscribirse cuando se cumplen 16, y ser llamados en el año que cumple 17. Todas las legislaciones que hemos estado revisando contemplan eso, o sea que no se puede tener en cuenta el mes, ni mucho menos el día, que cumplen la edad requerida, sino el año en que la cumplen, porque eso obligaría, si hay

QUE ESTAR esperando a que estén cumpliendo la edad requerida, constantemente estarían entrando durante el año los que cumplieron, porque hace exactamente tres años que entró, entrando los que ya cumplieron y saliendo los que ya cumplieron, y nunca las unidades tendrían buena preparación combativa, y por lo tanto, ninguna disposición combativa homogénea. Por eso se tiene en cuenta el año en que cumple. Es mejor coger una tercera parte de una unidad, y completa sustituirla cuando sea necesario. Es por eso que en todos los países no se tiene en cuenta el momento exacto de la edad, sino el año en que la cumple.

Es decir, que este mismo año, a partir del primero de Diciembre, se inscriben todos los que durante este año han cumplido, o cumplirán en lo que queda de año, 16 años. Son llamados al año siguiente.

ARTICULO 17.- Los organismos y dependencias del Estado verificarán previamente a la tramitación de cualquier solicitud de particular, si el interesado es menor de 45 años y mayor de 16 años de edad, ha cumplimentado sus obligaciones militares que por la presente Ley se establecen.

Es decir, que los organismos estatales verificarán, previamente a la tramitación de cualquier solicitud de un particular, si el mismo se ha inscrito, por encontrarse dentro de la edad que señala la Ley, de 16 a 45 años.

En muchos lugares, el documento que acredite la inscripción en el Servicio Militar, es lo fundamental para dar cualquier paso en el organismo estatal. En nuestro país, en que se han eliminado una serie de trabas burocráticas que existían, a pesar de la cantidad que todavía existen, se han tomado en algunos organismos una serie de medidas para facilitar o viabilizar estos trámites, muchos de los cuales se llevan a cabo en menos tiempo, ya sea por correo, ya personalmente. No creemos que esta medida entorpezca esos pasos de avance en la eliminación del papeleo y la rapidez con que se sirve al público. Y por eso ponemos que se pida, se solicita por correo certificado un certificado de nacimiento, cualquier certificado en sentido general a tal organismo, y usted dice, yo estoy inscrito en el Servicio Militar con tal número. Y el organismo encargado, lo verifica, pero simultáneamente le está enviando el documento que usted solicita, y una vez que tengamos tabuladas todas las inscripciones, a través de las máquinas de IBM, por la numeración del mismo, si está inscrito o no, y se le comunicará al Comité Militar del Municipio donde resida el solicitante.

Pero más que todos estos argumentos, el que más hará pensar a los que se dedican a estos subterfugios de violar la Ley son las sanciones que se imponen al que falsifique, o al que proteja al que viole la Ley, que aparecerán más adelante.

No obstante, cuando algún solicitante tratara de alguna reclamación, administrativa o judicial, que deba resolverse por Resolución, Fallo o Sentencia, aquella no se tramitará hasta tanto el promovente haberse inscrito. Eso es, no se le atiende si no acredita que está inscrito. Cualquier reclamación, administrativa o judicial... Lo demás, se le atiende, aunque se verifica.... para no retroceder en ese aspecto en lo que de resolver algunos problemas de ese tipo ya se ha avanzado.

ARTICULO 18.- El Ministro de las Fuerzas Armadas dispondrá mediante orden el llamado al servicio con carácter Activo, y determinará por selección los inscriptos que deban pasar al Servicio Militar Activo.

Bien, es decir, se dispone, cuántas veces al año. Pensamos que podemos hacer dos llamamientos al año. Incluso es conveniente para administrar, preparar toda la base material necesaria para acoger a los compañeros que van a integrarse en esta familia militar del pueblo de Cuba.... Dos o tres, la Ley es amplia en eso.... Se llamará en el momento oportuno....

A los que se seleccionen, y vienen a pasar al Servicio Militar Activo. Existe una selección que se hará, y es en este momento que debemos hablar un poco de Servicio Militar, si es un intento que se ha hecho para acabar con los lumpen, con los vagos y todo

ese elemento que aún se mueve en nuestra sociedad, como herencia de la pasada, o es una necesidad a la cual hay que servir, considerándola como un alto honor, sobre todo la juventud, porque preferiblemente vamos a llamar jóvenes, de 17 a 20 años, y más adelante se explicará porque lo que en Cuba se hace fundamentalmente es para las generaciones del futuro, para la actual juventud, y quién mejor que ella para cuidar, contribuir a este desarrollo, y proteger, en una palabra, su porvenir, el porvenir de sus hijos y de los hijos de sus hijos.... El porvenir, además, de toda la nación....

La Ley, el Servicio Militar, se utilizará, además, para ayudar a eliminar a todo ese elemento señalado anteriormente, de lumpen, vagos, etc., de gente que vive aquí en este país, que no trabaja incluso, pero que vive, y no vive del aire! vive de algo, y ese algo es lo que producen los demás.

Ahora bien, notábamos en algunos lugares un gran apoyo a la Ley del Servicio Militar para acabar con los vagos, pero al mismo tiempo, una gran cantidad de personas que se manifestaban así decían: "Pero vengan acá: ¿ustedes le van a dar las armas a los vagos, a los lumpen, a los gusanos, a los batiblanco, a esa gente que hay que recoger por ahí?". Y, naturalmente, no se las vamos a dar. El Ejército seguirá siendo las Fuerzas Armadas Revolucionarias de nuestra nación, seguirán siendo unas fuerzas armadas clasistas, unas Fuerzas Armadas Revolucionarias, firmes, que sirvan a los intereses de las clases obrera y campesina, al pueblo revolucionario, que sean una verdadera garantía para la nación, a la cual es un honor venir a servir, y no puede interpretarse, bajo ningún concepto, que se inventó para acabar con los vagos. Vamos a colaborar a acabar con los vagos, ... y no acabar exterminándolos, sino acabar ayudándolos, rehabilitándolos, con trabajos especiales que vamos a hacer con ellos. Pero todo ciudadano debe estar consciente y muy claro, porque es triste que un joven revolucionario que venga a las Fuerzas Armadas, y esté por ahí haciendo sus postas, o haciendo su preparación combativa, y pase uno por el lado, y diga: "¿Qué clase de lumpen! ¿De dónde habrá salido el lumpencito éste?". Que allá lo han domado en las Fuerzas Armadas.....

El pueblo debe estar consciente que desde las armas de menor importancia, consideradas individualmente, como puede ser una metralleta, o un rifle, hasta las armas de mayor importancia colectiva o individualmente, como unidad o como arma individual, van a estar en manos de firmes revolucionarios, defensores de nuestro poder obrero-campesino, de nuestra Revolución Socialista. (Aplausos).

Y recogeremos también el lumpen, los vagos, y todos esos elementos, producto de la sociedad del pasado, y serán llamados al Servicio Militar Activo. Con ellos se hará un trabajo especial; se les tratará con todo respeto, igual que los demás; se hará un plan especial. A medida que ellos correspondan a ese trato, y vayan comprendiendo el error en que se encontraban, vayan con nuestra ayuda y su colaboración rehabilitándose firme y plenamente, podrán antes de concluir su servicio, formar parte de esas unidades, que son ya de plena confianza en nuestro pueblo. Mientras tanto, y es comprensible... no puede ser....

Es decir, que vamos a ayudar a resolver el problema eso, que nadie que tenga dos dedos de frente va a pensar que el Servicio Militar se hizo sólo para acabar con los vagos, porque entonces, si les damos las armas a los vagos, se acaba con la Revolución....

Haremos una selección, que nos permita actuar de acuerdo con la situación nacional. Hay que tener en cuenta la necesidad de técnicos que tiene el país; la necesidad de personal especializado en diferentes ramas; que están estudiando en estos momentos; hay que tener en cuenta las necesidades de la producción; los inscritos que tengan carga familiar, o que de él dependan, dependa algún familiar; hay que tener en cuenta muchos factores. Por eso la ley es amplia en el aspecto de la selección, porque no se van a seleccionar todos los de 17 a 20 años, ni mucho menos los de 45. Sólo una parte, para las necesidades nuestras de este año. El año que viene, otros miles de jóvenes estarán en la edad de inscripción, y el tiempo, la vida, la organización, y sobre todo la práctica nos va a ir determinando y corrigiendo los errores que se puedan presentar, o las dificultades que se puedan presentar. Pero que parece debe ser ansia, desde el punto de vista de la selección....

En cuanto a estudiantes, que estén estudiando, con una buena actitud, porque lo que ha sucedido, desde que el compañero Fidel anunció el Servicio Militar Obligatorio, del 26 de Julio a la fecha, es asombroso la cantidad de maniobras que se han estado llevando a cabo.

Desde miles de estudiantes, inesperadamente matriculados en diferentes centros de enseñanza, hasta bodas por conveniencia.... Hay ciudades donde en estos últimos días, no sé por qué, se han celebrado cerca de 80 matrimonios simultáneos. Yo sé personalmente de casos directos, con nombre y dirección, de determinados lugares, parejas que se iban a casar en Febrero del año que viene, -ya lo tenían planificado- vieron la situación como estaba, y aquí el que más y el que menos tiene olfato, -o chispa, como lo llaman- decidieron casarse por la vía civil, la novia fue para la casa de su mamá, y el novio para la casa de su mamá también. Pues entonces, en Febrero, lo que van a hacer es casarse por la Iglesia, irán a un mismo hogar, pensando que se van a librar, por esa maniobra.....

Puede ser que el que haya hecho eso, por violar eso, se tenga que pasar los tres años separado de la mujercita..... (Aplausos)

Hubo quien ya ha celebrado bodas de conveniencia, se casa... legalmente aparecen casados, y él vive en su casa, y ella vive en la suya.... y cada uno hace lo que quiere.... o se dedica a lo que quiere.... Es un matrimonio de conveniencia....

Hubo quien al oír los barruntos de esto, empezó a buscarse cualquier tipo de trabajito, aunque sea, pasarle el trapito a los automóviles en el Parque; y algunos además de la campaña que está haciendo el Ministerio de Educación, que previó un aumento en las matrículas en los diferentes centros de enseñanza, pero no tan grande, y sobre todo... de elementos que sabemos quiénes son....

Y la Ley es amplia... podemos llamar a cualquiera, en cualquier momento... No hay excepciones que resistan la Ley....

En cuanto al estudiante, por ahora, no pensamos llamarlos al servicio, porque la realidad, en estos momentos, con los que ya llegaron, pasaron voluntariamente a las Fuerzas Armadas como consecuencia del llamamiento que hizo el compañero Fidel, para dominar la técnica de las armas especiales, y los que se están llevando a cabo en estos días, como 7,000 estudiantes han pasado a las Fuerzas Armadas.

Tenemos infinidad de unidades: Katiuskas, unidades de armas anti-aéreas, de artillería anti-aérea, en manos de estudiantes, con una elevada preparación combativa y máxima disposición de esas unidades a combatir, como se ha demostrado en los levantamientos que los hemos hecho por alarma de combate, como ejercicio; por las prácticas que se han llevado a cabo, y además están cumpliendo su programa de estudio normal en sus respectivas escuelas.

Hay una realidad, que hay que tener en cuenta y respetarla: necesitamos muchos técnicos. Necesitamos desarrollar cuadros para la producción, para la economía.... No podemos, en estos precisos instantes, extraer a la juventud estudiantil como base fundamental para nuestras necesidades militares, a pesar de la gran ayuda que nos han dado los Jóvenes Comunistas, que desde hace días ya ellos habían sacado un acta de apoyo, un llamamiento a la juventud cubana para el Servicio Militar Obligatorio... con miles de firmas que han recogido, en la parte posterior de dicho documento; un gran apoyo hemos recibido de la UES, de la Federación de Estudiantes Universitarios.... en estas circunstancias de grave necesidad de personal para cubrir una serie de plantillas de armas especiales, esenciales para nuestra defensa, y que además, han venido voluntariamente....

Es decir, que no podemos llamar así a los estudiantes. Con ellos estamos discutiendo, están en la mejor disposición... algunos pensaban que en ese caso debían coger todas sus vacaciones para entrenarse.... No se considera eso justo; y serán 45 días de instrucción que recibirán, pero además, definitivamente, se discutirá con ellos un Reglamento especial, para lo que contamos con su total y absoluta colaboración.

Además, en el futuro, cuando tengamos saturada nuestra necesidad de técnicos, y sobre todo, con el desarrollo de nuestra cultura, sobre todo de la Enseñanza Primaria y Secundaria, podamos garantizar que no se produzca ningún vacío en la Universidad, o en los Centros Superiores de Estudio, Escuelas Técnicas, etc., y exista una considerable cantidad de jóvenes estudiando, como es posible, por las facilidades que se dan en el país, en ese caso ya sí será necesario que antes de pasar a estudiar una carrera universitaria, o de centros superiores, etc., sea necesario pasar dos años de servicio en las Fuerzas Armadas. Hacerlo ahora sería tal vez muy justo, ...justo con relación a los demás... pero seríamos muy injustos con la realidad de nuestro país, de acuerdo con las necesidades que tenemos. Además, los compañeros estudiantes han estado respondiendo voluntariamente, a llamados anteriores, hasta la cifra de cerca de 7,000, que nos han proporcionado precisamente en estos instantes, sobre todo, la parte mejor del estudiantado....

En el Reglamento, de las pocas cosas que citaremos hoy, en las exenciones, se señala, en las exenciones o aplazamientos, se señala: "Cuando la exención del Servicio Militar Activo se deba a que el interesado está cursando el último año de Secundaria Básica, Pre-Universitaria o Tecnología, o el último año de estudios universitarios superiores, el mismo pasará al Servicio Militar de Reserva hasta que termine sus estudios"

Nunca se llamará a un estudiante cuando esté en el último año de este proceso de sus estudios, de Secundaria Básica, de Pre-Universitario, del último año de Tecnología, Universidad o Escuelas superiores. Porque sería un error de nuestra parte, por un poco de tiempo, evitarle... o impedirle su graduación, por lo menos en una de esas etapas.

Ahora bien, hay una parte después que dice; Si el inscripto tuviera que repetir algún curso, por haber sido Desaprobado, o si abandonara sus estudios antes de terminar, será llamado al Servicio Militar Activo en cualquier momento.

Naturalmente, puede presentarse el caso de que hayan suspendido a uno porque se enfermó, o por causas mayores, porque a pesar de ser un buen muchacho, le costó trabajo aprobar el curso.... Es correcto darle una oportunidad en esos casos, pero eso se sabe siempre; y se sabe además a quién lo suspendieron por vago, y sobre todo el que se matriculó para evitar que lo llamen al Servicio Militar,

De ahí que nosotros pensemos, y veremos con los estudiantes, que apesar que la Ley autoriza llamar a cualquiera, en cualquier momento, con las excepciones que ya he leído algunas, pero que sea la propia masa estudiantil, la propia Asamblea del centro de estudios, de las diferentes aulas, etc., Asambleas compuestas por la masa, que nunca se equivoca, y mucho menos comete injusticias, la que después de agotar todos sus métodos convincentes con algún compañero que no estudie, que sólo vaya allí a bergantear... porque si se matriculó para estudiar tendremos un técnico más, nada dudoso... pero será una cosa nuestra ganarlo definitivamente para la Revolución.... Pero que sea la masa, los propios estudiantes, los que después de agotados todos los medios convincentes para hacer cambiar una actitud negativa de un compañero, digan definitivamente: Bueno, propendremos al Ministerio de las Fuerzas Armadas que te llame al Servicio Militar. Y será llamado, oyendo esa solicitud de la masa estudiantil, del aula, o de la Facultad, el individuo en cuestión....

En el futuro, cuando nosotros tengamos cuadros militares suficientes, que podrán servir de profesores, podrá hacerse lo que se hace en otros países, porque aunque ya tengamos la pauta de saturación de técnicos y sobre todo que nunca se cree un vacío de la Enseñanza Media a la Enseñanza Superior, y planteado que antes de estudiar una carrera universitaria sean necesarios por lo menos dos años de Servicio Militar Obligatorio, o menos, pero ya en un tiempo mayor, puede ser con los profesores militares que ya tengamos para años posteriores, le incluyamos materiales de estudios normales, asignaturas militares, o temas militares, de acuerdo con la especialidad o carrera que estudien. En algunos países, al hacerse los sus exámenes parciales o finales, se los van haciendo sus

exámenes militares, y al graduarse se gradúan de Oficiales en algunos países, suboficiales en otros, llamados "de Complemento".

Después, en el resto de sus vidas, mientras están en edad militar, les queda sólo a recibir la instrucción que se le señale, y es una especie de Oficial, de Complemento, de Reserva....

ARTICULO 19.- El inscripto, una vez notificado de su selección, para ingresar en el Servicio Militar Activo o de Reserva, estará obligado a presentarse en la fecha y lugar que se le señale.

ARTICULO 20.- El seleccionado para el Servicio Militar Activo, una vez incorporado al vehículo de entrenamiento a que se le destine, estará sujeto a la jurisdicción militar, y a las sanciones disciplinarias y penales vigentes para los miembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

ARTICULO 21.- Todo ciudadano seleccionado, después de ingresar en el Servicio Militar Activo, prestará el juramento militar correspondiente, ante el Jefe de la Unidad a que se le destine.

ARTICULO 22.- Todos los ciudadanos, al cumplir su término de Servicio Militar Activo en las fuerzas armadas revolucionarias, tendrá derecho a ser reintegrado al cargo que ocupaba, o a otro de un salario no menor al que devengaba al momento de ser llamado al Servicio.

Funcionará este artículo, lo que en él se expresa.... con una mayor precisión y una mejor organización que lo que hasta ahora ha sucedido. Ha habido compañeros que fueron llamados al Servicio, y al cumplir el término del mismo, han tenido que ir a otros lugares a trabajar, en algunos casos no remunerados, etc. Es decir, que serán reintegrados al cargo que ocupaban... o a otro de un salario no menor del que devengaban al momento de ser llamados al Servicio.

En este caso, si se trata de un joven, digamos, que no tenga oficio, podrá ser ubicado de acuerdo con los conocimientos adquiridos en las Fuerzas Armadas Revolucionarias.... Todrá ser ubicado.... de acuerdo con lo que aprendió en las Fuerzas Armadas durante su servicio.... podrá ser ubicado....

En ese momento, de su ubicación futura, la juventud que se licencia del Servicio Militar, juega un papel fundamental los conocimientos que adquirieron, y además, fundamentalmente, su comportamiento durante el Servicio Militar, en cualquier centro de trabajo, en cualquier fábrica, porque ya lo sabemos por experiencia, nos piden personal desmovilizado porque a Fulano lo solicitan, que por lo regular acompañemos copia de su expediente, o por lo menos nuestra opinión de su comportamiento. Es decir, que a la hora de ubicarlos en el futuro, juega un papel fundamental el comportamiento que han tenido en la unidad donde prestó servicios.

Los artículos antes mencionados no necesitan otra explicación.

CAPITULO 6.

DEL APLAZAMIENTO DEL LLAMADO AL SERVICIO MILITAR ACTIVO Y DE LAS EXCLUSIONES.

Antes de pasar a este Capítulo, vamos a leer, porque es muy fundamental, incluso para ayudar a comprender mejor todavía el tiempo de Servicio Militar Obligatorio, lo que se puede aprender en las Fuerzas Armadas.

Sencillamente, nuestras Fuerzas Armadas, por sus características, por la diversidad y complejidad de su técnica, de su armamento, ha pasado a convertirse, con el tiempo cada vez más, en una especie de segundo Ministerio de Educación, sin querer interferir las tareas del compañero Hart y demás compañeros. Ha pasado a convertirse en una gigantesca Escuela, y cada vez alcanzará una mayor producción de personal calificado o especializado en diferentes materias técnicas.

En tres años, en sentido general, la experiencia nos ha demostrado en la Infantería, que como especialidad puede ser la que menos posibilidades tenga de alcanzar una especialidad importante, pero que sigue siendo la Infantería una de las armas más importantes del Ejército, se le garantiza, por la experiencia de esos tres años, incluso tratándose de analfabetos, cuando concluyen sus servicios, una parte, de acuerdo con sus posibilidades, termina el cuarto grado, y una mayoría, como ha sucedido en otras unidades, de sexto grado.

Los futuros oficiales todos de las Fuerzas Armadas, del Ejército, de la Marina, Aviación, Artillería, Armas Combatientes, etc proceden, y las Escuelas de Cadetes se nutren, de estos soldados, de las clases que surgen también de los mismos.

En sentido general, y no sólo en la Infantería, se obtiene el desarrollo físico por la gran importancia que se le dan a los Deportes, y para el próximo 2 de Diciembre, aniversario del Desembarco del Granma, celebraremos nuestros, e inauguraremos nuestros Primeros Juegos Deportivos Militares.

Se le asegura el desarrollo político, se le asegura el desarrollo cultural, se asegura la creación, la formación de hábitos organizados de vida, de un carácter templado y preparado para cualquier adversidad que en la vida podamos encontrar, de una conciencia organizada.

Y el Ejército Rebelde era fundamentalmente, en su etapa de liberación, y no fundamentalmente, sino totalmente, Infantil. Más tarde, algunos avioncitos, algunas cosas sin importancia que teníamos....

Empezando por las armas combatientes, vamos a leer las especialidades que se aprenden:

Defensa Antiaérea y Fuerza Aérea, de uso aplicable en la vida civil, y que en estos momentos miles de jóvenes se encuentran cursando, aprendiendo. Primero la especialidad, puse en la producción algunas observaciones:

Piloto de aviación, úsase en la producción, en la aviación de transportes, en la aviación civil, en la aviación agrícola. Terminan con un nivel mayor de secundaria básica, con un conocimiento amplio de navegación y meteorología.

Subingeniero de motores de fuselaje. En cargo de Dirección de instalaciones industriales. Adquieren, en el término de dos años, un nivel técnico calificado.

Todo este personal que estoy leyendo, de pilotos, subingenieros, etc., necesita como base un nivel de secundaria básica.

Subingeniero agrario de equipos radiotécnicos.

Subingeniero en especialidad de instrumentos.

Subingeniero en armamentos de aviación.

Técnicos y mecánicos en motores de fuselaje.

Son utilizables en industrias como operadores y reparadores de maquinarias y motores de combustión interna o de turbinas de gas, de gran importancia para el transporte nacional y la industria.

No voy a leerles el uso en la producción, y las observaciones, porque haría muy extensa esta comparecencia, y ya veremos si podemos publicar todos estos datos por medio de la prensa.

Se preparan técnicos y mecánicos en equipos radiotécnicos; técnicos y mecánicos en electricidad e instrumentos; técnicos y mecánicos en armamentos de aviación; especialistas en reparación de instrumentos de precisión; especialistas en reparación de motores; especialistas en laminas metálicas; técnicos en equipos fotográficos; técnicos en acumuladores; técnicos de oxígeno; técnicos de aire comprimido; técnicos en ácidos; técnicos en piezas; técnicos laboratoristas, y analizador de combustibles y lubricantes; técnicos en equipos pesados; operadores de equipos pesados; técnicos en acueductos; operadores de tractores; especialistas en aeródromos; técnicos en refrigeración y aire acondicionado.

Oficios. Se preparan en una gran diversidad de oficios, como albañiles, plomeros, electricistas, carpinteros, zapateros, técnicos en prevención de incendios, mecánicos Diesel, mecánicos de gasolina, electromecánicos, chapistas, soldadores eléctricos, autógenos, calamina y plomo, torneros, choferes, técnicos en transportes, técnicos en equipos hidráulicos, ingenieros de cabinas -pueden trabajar como ingenieros de televisión, de equipos electrónicos industriales-. Los que no sean idéntica o de uso su aplicación en la vida civil, pueden muy bien, con cursillos elementales, con la base conque ya salen, dominar rápidamente cualquier oficio.

Ingenieros de cohetes -en la vida civil, como ingenieros en aviación civil y en industrias- ingenieros de rampas de lanzamiento, también ingenieros en industrias; ingenieros de ensamble, ingeniero de fortificaciones, técnico de cabinas, técnico de cohetes, técnicos de rampas, mecánicos de cohetes, que todos pueden utilizar sus conocimientos en la vida civil, como técnicos de aviación, como técnicos de industrias, como mecánicos de industrias de aviación civil; operadores de cabina; técnicos de montaje; ingenieros de radares; técnicos de radares; mecánicos de radares; operadores de radares, operadores de equipos de exploración; muchos como técnicos de electrónica y mecanismos automáticos en industrias, como operadores de radar en industrias, ^{radio y televisión y telecomunicaciones;} operadores de equipos de exploración, fotógrafos, telemetristas, estereoscopistas, mecánicos de cañones, -en la vida civil pueden emplearse en las industrias como mecánicos. Estos artilleros y mecánicos tienen aplicación también en la vida civil....

Torneros, electromecánicos, soldadores eléctricos, con autógena, con calamina, con plomo, mecánicos Diesel, mecánicos de gasolina, etc... mecánicos de oruga, choferes de rastras, operadores de gruas. Aunque aparecen algunas cosas repetidas, es porque unos son de la Fuerza Aérea y otros de la Defensa Antiaérea.... técnicos en laboratorios químicos, mecánicos automotrices.....

En las comunicaciones de la propia arma, mecánicos de radio y mecánicos de teléfono, radiotelegrafistas, operadores de equipos de transmisión, operadores de equipos de navegación, especialista en carga de acumuladores, operadores de pizarras telefónicas, linieros.... Estas son las especialidades, de la Defensa Antiaérea, de aplicación en la vida civil.

La Artillería prepara geodestas, topogedestas, topógrafos, -aplicación a la vida civil, trabajos de Ingeniería civil y agronomía-; cartógrafos; fotogrametristas; operador de radar; aeropuerto; aeronave; meteorólogo; técnico de equipos ópticos, -de equipos ópticos bastante delicados, y cuyo único laboratorio en este país está en las Fuerzas Armadas-; técnico en motores turboreactivos, técnico de piloto automático; técnico de planadores. (ustedes recordarán cuando el dos de Enero desfilaron las tropas de Defensa de Costa, que son de artillería, y usan unos avioncitos), calculistas, electricistas, mecánicos electricistas, técnicos de motores eléctricos generadores, técnicos de radiofotos, técnicos del telégrafo, de mecánica de radio, de radio relay, técnico en soldadura eléctrica autógena, mecánico de Diesel, mecánico de gasolina, operador de equipos pesados, técnico de acumuladores, torneros, pesadores, especialista en explosivos, litógrafos, fotógrafos.

La Marina, tiene 100 especialidades. La más importante, de uso en la vida civil, son las especialidades que voy a leerles. Ayudante de máquinas, buzos, ingeniero mecánico, presionista, carpintero en blanco, carpintero de ribera, condestable, contramaestre, calafate, electricista navegante, engrasador, electromotorista, fogonero, giroscopista, mecánico automotriz y mecánico de motores, motorista, radarista, radiotelegrafista, teletipista, sonarista, timonel, técnico de radio, técnico de radiocomunicaciones, aunque en las armas mencionadas aprenden también comunicaciones, técnico de equipos telefónicos, técnicos de enlace tipo telefónico de larga distancia, mecánico de teletipos, operadores de radio, linieros, técnicos electricistas.

En la DAFAR se encuentran funcionando, por ejemplo, con 173 maestros, 311 aulas, encontrándose estudiando 5,312 compañeros, de los cuales, por no mencionar la Enseñanza Primaria, están en la Secundaria Básica 458, en Enseñanza Pre-Universitaria 108, en las Universidades de Santa Clara y la Habana, 40 compañeros. Esos compañeros son enviados en coordinación con las autoridades

docentes de los planteles, y se les suministra todo lo necesario para sus estudios, y al mismo tiempo trabajan y estudian.

Todas las armas combatientes están desarrollando así el Ejército, están desarrollando, impulsando, y dando facilidades a todos los compañeros, después de su trabajo, puedan estudiar.

En el Sector Químico, de las Fuerzas Armadas, las especialidades que se adquieren son Químico, Observador Químico, radiometrista, dosimetrista, laboratorista químico, laboratorista radiometrista, preparador químico, almacenador de equipos y productos químicos. Utilidad: ninguna de estas especialidades prepara para un servicio civil determinado, pero como ocurre con toda nuestra técnica, que es avanzada, aumenta el nivel técnico del que aprende a usarla.

La Dirección de Ingeniería, las tropas de Ingenieros, preparan 24 especialidades: operadores de mecánica de bulldozers, operadores de bulldozers, notoniveladoras, gruas, excavadoras, zanjadoras, compresores, plantas eléctricas, operadores de equipos de perforación de pozos, técnicos de abastecimiento de agua, técnicos de análisis de agua, técnicos de equipos de purificación de agua, mecánicos de gasolina y Diesel, mecánicos torneros, técnicos de soldadura eléctrica y electricistas, técnicos en acumuladores, pintores, técnicos en construcciones, técnicos en prefabricado de hormigón, técnicos en construcciones de caminos y puentes, dibujantes, topógrafos agrimensores, técnicos en explosivos para minas y canteras, técnicos de topografía.

En las Fuerzas Blindadas el Personal de Tanques. Los que componen las dotaciones tienen conocimientos teóricos y prácticos de operación de equipos pesados de petróleo y Diesel. Pueden ser utilizados en manejar tractores, notoniveladoras, etc. Los mecánicos adquieren los conocimientos necesarios para reparación de motores Diesel, y equipos pesados. Pueden ser utilizados para la reparación de motores y arreglo de equipos de las granjas e industrias. El personal de comunicaciones tiene conocimientos sobre electricidad y radio. El personal de transporte oruga adquiere los conocimientos teóricos sobre la operación de los vehículos de transporte. Pueden ser utilizados en el transporte agrícola o industrial. Miles de choferes anualmente se pondrán a disposición de la Comisión, al concluir el Servicio Militar. Y todo el personal, además, al concluir el Servicio Militar, tendrá un nivel superior a sexto grado.

De la Dirección de Servicios, las especialidades que se preparan en este momento en la misma son: Técnicos de Laboratorio, Clínico, Bacteriológico, que es donde está la Sección de Sanidad. Nuestros médicos también, y se preparan, por lo tanto, técnicos en laboratorio clínico, bacteriológico, químicos, prácticos de Farmacia, Rayos X, auxiliares de Dental, laboratorios de provisión farmacéutica, fisioterapia, laboratorio dental.

Basta como muestra la parte que hemos leído, además de otras muchas especialidades, y conocimientos que dan base para dominar cualquier técnica futura, de uso pacífico. Por razones obvias no podemos estar señalando todas..... Y ustedes comprenderán....

Es decir, todas esas especialidades, y algunas, como choferes, mecánicos, etc. son en cantidad de miles que saldrán anualmente para la producción, y otras más complejas, aunque de menor cantidad, dan una idea y confirman lo que decíamos de que las Fuerzas Armadas se han convertido en una gigantesca Escuela que.... en la que se viene a prestar servicio, defender la patria, ayudar la producción, a cumplir con un deber, como un alto honor, y al mismo tiempo aprender, desarrollarse, ... y todo eso, al mismo tiempo, hay muchas cosas que no hemos señalado, de lo que se aprende en las fuerzas armadas... demuestra que esos tres años no son perdidos. Incluso, ahora mismo, en días recientes, fuimos a la primera graduación de la primera fase de la instrucción de nuestras Fuerzas Coheteriles Antiaéreas. Una parte fundamental de esos compañeros son estudiantes, todos tienen un buen nivel cultural.... Después de la etapa que ellos dominan la parte de la explotación de esa técnica que se les va a poner en la mano, podrán en otros propósitos, que es el de ellos, para lo cual les damos también una considerable ayuda,los estudios que ellos deseen, preferiblemente los estudios de acuerdo con la especialidad... con las funciones que ellos están desarrollando dentro de las Fuerzas Armadas.

Hay centenares de oficiales del propio Ejército de aquí de Occidente, muchos de ellos del Ejército Rebelde, que tenían un bajo nivel cultural, están hoy en Secundaria Básica. Miles... entre ellos cientos de oficiales, que cumplen con su trabajo, y acuden por las noches a estudiar en los Centros locales de enseñanza, o en las propias Escuelas que se les forman en sus respectivas unidades. En el futuro el Ministerio de Educación, previo examen, no por los informes que les demos nosotros... a esos especialistas que se forman en las Fuerzas Armadas, por el Ministerio de Educación habrá que darles su título correspondiente a esa misma especialidad en la vida civil. Eso podremos estudiarlo más adelante....

Entonces, para seguir, vamos al

CAPITULO SEIS

DEL APLAZAMIENTO DEL LLAMADO AL SERVICIO MILITAR ACTIVO Y DE LAS EXENCIONES.

ARTICULO 23.- Se suspenderá el llamado al Servicio Militar Activo de los inscriptos, por el tiempo que en los siguientes casos se expresa: (se suspende el llamado, se aplaza...)

Hasta el siguiente llamamiento, cuando se trate de enfermedad que incapacite temporalmente al inscrito para el Servicio Militar (se fracturó una pierna, se aplaza su llamamiento).

Mientras sea el inscrito el único sostén económico de sus padres, hijos, esposa, o hermanos inútiles para trabajar, por no haber otra persona que pueda subvencionar las necesidades económicas de los familiares mencionados.

Estos, probablemente con algunas pocas excepciones, no serán llamados nunca. Estarán siempre en la Reserva.

Ahora bien, esta causal, cuando hay personas que dependen de él, no será aplicable a los menores de 20 años, si hubieren contraído o contraigan matrimonio con posterioridad al 26 de Julio del presente año, que alegaren ser el único sostén de su esposa. O sea, nosotros no prohibimos casarse a nadie. Aquí se puede casar cualquiera, a la edad que lo desee....

Ahora bien, esta causal no será aplicable a los menores de 20 años de edad que hubieren contraído, del 26 de Julio a la fecha, con efecto retroactivo, el tiempo suficiente para evitar.... o que contraigan matrimonio con posterioridad al 26 de Julio del presente año, que alegaren ser el único sostén de su esposa. Lo lamentamos mucho.... pero no puede ser....

Hasta que termine la enseñanza, cuando esté cursando el último año de Secundaria Básica, Administración y Comercio, Pre-Universitario, o cualquier otra de nivel medio de enseñanza o de estudio universitario superior. Es decir, cuando estudie el último año.

Mientras dure la sanción de privación de libertad impuesta por un Tribunal de Justicia ordinario o Revolucionario. Se aplaza hasta que cumpla.

Hasta el siguiente llamamiento, en caso de utilidad pública o necesidad de la producción.

ARTICULO 24.- Se declaran exentos del cumplimiento del Servicio Militar a los inscriptos que presenten inutilidad física permanente.

En este artículo anterior, del que ya les leí un pedazo respecto al estudiante, el Reglamento, en ese artículo que acabo de leer, dice así: Artículo 60.- La declaración, aplazando el llamado al Servicio Militar Activo de un inscrito producirá los siguientes efectos: 1.- Cuando la motive el padecimiento de enfermedad que lo incapacite temporalmente, se lo aplazará por una vez el llamado al Servicio Militar Activo, y el inscrito estará obligado a presentarse ante el Comité Militar de la Jurisdicción de su domicilio, tan pronto como cese la causa del aplazamiento, para ser incorporado al Servicio Militar de Reserva hasta tanto sea llamado al Servicio Militar Activo.

Cuando lo motive el hecho de ser el inscrito el único sostén económico posible de su padre, esposa, hermanos inútiles para trabajar, se le aplazará el llamado al Servicio Militar Activo. Mientras continúe esta situación, pasará al Servicio Militar de Reserva. Desde el momento en que otra persona pueda sostener económicamente a sus familiares mencionados, el inscrito lo comunicará al Comité Militar de su domicilio.

Y el anterior que los leí, respecto al estudiante.

Y este es muy interesante, y es el mejor argumento, para los que se dedican a hacer subterfugios para burlar esta Ley.

CAPITULO SIETE.

DE LAS SANCIONES APLICABLES.

ARTICULO 25.- Los que traten de evadir el cumplimiento de sus obligaciones militares, faltando a la inscripción o a la presentación, simulando incapacidad, declarando datos falsos en su planilla de inscripción, o por cualesquiera otros medios fraudulentos, así como sus cómplices y encubridores, serán sancionados con privación de libertad de tres a seis años, si la acción ejecutada no constituyere delito de mayor entidad, sin que por ello quede exceptuado del Servicio Militar Activo después que cumpla la condena.

Al que la viole... y al que lo protege en su violación. (Aplausos).

Y además, que los Tribunales Revolucionarios, que son los competentes para conocer de estos casos.....

Las Disposiciones Transitorias aquí no aparecen. Queremos señalar que hoy, que informamos al pueblo... como queremos empezar las inscripciones el primero de Diciembre... y daríamos quince días.... en realidad son menos: el martes 26 hay que hacer la Ley, o aprobar la Ley por el gobierno, después de recoger durante estos días todas las sugerencias, modificaciones... o aprobación total por parte del pueblo, para comenzar el primero de Diciembre... breves días después.... porque ya está organizado, y se han dado las instrucciones, Enero... Febrero... en Marzo se llama al Servicio Activo, y los que sean seleccionados ya en Abril se encontrarán en las unidades militares.... (Aplausos).

En lo que respecta a todas estas especialidades, hay muchas, de las que leí anteriormente, que pueden ser perfectamente asimiladas por las mujeres, de 17 a 35 años de edad, que voluntariamente vengán a prestar servicio, de dos años, y al mismo tiempo adquirirán un oficio, en una serie de trabajos y funciones, liberando a centenares y miles de hombres que podríamos dedicar a otra cosa. No pensamos formar unidades de combate con las mujeres.... aunque tendrán que combatir si es necesario.... (Aplausos)....

Inmediatamente, en los centros de producción, aprovechando las reuniones periódicas, dentro del lapso de tiempo que damos antes de la aprobación de la Ley por el gobierno, debe estudiarse la Ley por los obreros, por los campesinos, por los estudiantes, en los frentes de trabajo y de estudio. La experiencia reciente respecto al Plan de Oriente, presentado por el compañero Fidel, nos demuestra que el pueblo sabe lo que hace, y hasta ha sabido modificar proposiciones, corregir errores, y como virtualmente no tenemos tiempo para citar, para convocar una concentración con el único propósito de la aprobación de esta Ley, el método que debe emplearse, en los días indicados, hasta el 26.... hasta el 23... 10 o 12 días del presente mes... en la discusión en cada local, y a través de los organismos provinciales remitir sus opiniones a los organismos nacionales, que a su vez nos lo harán llegar a nosotros.

Puede que algún ciudadano, individualmente, no esté de acuerdo con lo que se acordó en su Asamblea o centro de trabajo, y por cualquier motivo desee personalmente manifestar sus opiniones, debe dirigirse sencillamente a la Dirección de Personal, MINFAR, Habana. No se pongan a escribir manotretos, sino cosas concretas.

La responsabilidad del Partido es total en el apoyo de las medidas a tomar para el cumplimiento de esta Ley, o sea, que el Partido se responsabiliza plenamente en el apoyo del cumplimiento de esta Ley, a través de las organizaciones de masas, a través del propio Partido, teniendo en cuenta que durante el tiempo de inscripción funcionaran 1,300 Oficinas, en diferentes localidades, o las que sean necesarias.

Hay que resolver lo de los locales, que según el Reglamento, serán fundamentalmente los de los JUCEI, en lo que respecta a los Comités Militares. Que es necesario que durante esta novillación, durante el tiempo que dure la inscripción, conseguir personal, a través de las organizaciones de masas, a través de los organismos estatales, locales, con la JUCEI, personal que llene las planillas con letra clara, preferiblemente letra de molde, planillas que después serán procesadas durante el tiempo señalado anteriormente, a través de máquinas IBM.

Que inicialmente, en los primeros momentos, teniendo en cuenta que la primera vez se inscribirán un millón y medio de personas aproximadamente, sin tener en cuenta las mujeres, que se inscribirán después, cuando se haga el llamamiento oportuno, puede ser que el primer día se hagan colas.... Hay que evitar la distribución de citaciones.... dando números... o abriendo nuevas oficinas.... o añadiéndoles escribientes a las ya abiertas... oficinas que se abrirán de acuerdo con la situación característica de cada provincia, de cada ciudad, etc... sin afectar por ningún concepto horas laborales.... Que debe quedar claro para todo el mundo, que todo ciudadano que este año cumpla 16, o que aún no tenga más de 45 años de edad, es obligatoria su inscripción en el servicio militar, incluso aunque tenga enfermedad que considere que lo exceptúa, debe inscribirse, y allí se le dirá si se le aplaza, o si se le declara inútil para el servicio militar activo, o pasa a la Reserva.

Esta es la inscripción de más trabajo, la más voluminosa, porque los años futuros, en el momento que se determine, sólo se inscribirán los jóvenes que entran en la edad militar, que es considerablemente una suma menor que esta, que es la primera vez.

Que no debe nadie asustarse, porque las explicaciones hechas en la noche de hoy, más algunos otros datos que aparecen en el Reglamento, aclaran cualquier preocupación o incomprensión que naturalmente hubiese surgido si se publica la Ley sin estas aclaraciones. Que sólo se llamará este año una parte de los jóvenes que reclutamos, tal vez dos llamamientos, a los que ya sean seleccionados; que se tratará por todos los medios de no llamar a nadie que tenga familiares.... aunque no va a ser fácil en algunos casos... no va a ser fácil violar esta ley, inventándose un pariente.... acuédense lo que aparece allá por la parte de las sanciones que hemos leído....

Y a todos, en sentido general... a las organizaciones de masas, al Partido, nuestra solicitud de una gran ayuda durante el proceso de inscripciones, sin la cual no es posible llevar a cabo esta tarea.

El pueblo debe tomar esa Ley en sus manos... ese proyecto de ley, modificarlo, aprobarlo, rectificarlo, hacer las proposiciones que estime pertinentes.... Cualquier aclaración, en escala local, se podrá hacer a través del Comité Provincial Militar de Reclutamiento, y de la Comisión de Reclutamiento ya creada, funcionando en su mayoría en los locales de la JUCEI, y las Oficinas de Inscripción, que se abrirán a lo largo de todo el país, con el personal que proporcionará el Partido y las Organizaciones de Masas. Su ubicación se dará a conocer oportunamente.

Eso es todo, compañero Wangüemert, de lo que tenemos que decir por ahora del Servicio Militar Obligatorio.

WANGÜEMERT.- Y habiendo concluido así la exposición del Ministro de las Fuerzas Armadas, se da por terminada esta comparecencia. Buenas noches, señores televidentes.

(MARCHA DEL 26 de JULIO)

Transcribió y tipió

Manuel Acebo
Taquígrafo Parlamentario Profesional